

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-DRE-049-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS Y
SUBADMINSTRADORES (AS) DE ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERA

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE GARANTÍAS PRESENTADAS POR EMPRESAS
BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL
(RIT) Y ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA EN FORMA
DE PAGARÉ

FECHA: 02 DE AGOSTO DEL 2024



Para su aplicación y control, se hace de su conocimiento que las garantías presentadas en forma de pagaré que se encuentra el original en custodia de cada Administración de Aduana, deberán solicitar a los Agentes Aduaneros en representación de las Empresas Beneficiarias del Régimen de Importación Temporal (RIT) lo siguiente:

1. Actualización cada **TRES (3) AÑOS** del monto de la garantía en forma de pagaré la cual debe de incluir los intereses que se adeudaría a esa fecha por las sumas no canceladas en los pagarés que amparan a las declaraciones de mercancías bajo el régimen aduanero **SIN** transformación (5600 y 5670).
2. Actualización cada **DOCE (12) MESES** del monto de la garantía en forma de pagaré la cual debe de incluir los intereses que se adeudaría a esa fecha por las sumas no canceladas en los pagarés que amparan a las declaraciones de mercancías bajo el régimen aduanero **CON** transformación (5100, 5170, 5150, 5151).

La actualización del monto se requiere para las empresas que su ciclo productivo es:

- a) Acuicultura = 3 años
- b) Productos Elaborados de Tabaco = 4 años
- c) Explotación de Minas y Canteras = 5 años
- d) Producción y empacadora de carne bovina, porcina = 3 años

Lo anterior en aplicación a lo establecido en el Artículo 231 contentivo del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y Artículo 579 del Código de

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-DRE-049-2024

Comercio que instituye: *“La acción cambiarla directa prescribe en tres años contados a partir del día del vencimiento de la letra”*; Asimismo, el Artículo 5 del Acuerdo No. 704-2017 que contiene el Reglamento del Procedimiento Aduanero para la Reexportación de Mercancías al Amparo del Régimen de Importación Temporal.

Se exceptúa de esta disposición las empresas que su ciclo productivo es inferior a los tres (3) años como ser las empresas Agroindustriales (2 años) y Manufactureras (1 año), con relación a los pagarés que amparan a las declaraciones de mercancías bajo los códigos de régimen aduanero **CON TRANSFORMACIÓN:**

- **5100** - Régimen Importación Temporal Perfeccionamiento Activo con Transformación
- **5170** - Régimen Importación Temporal Perfeccionamiento Activo con Transformación Procede Deposito Almacén
- **5150** - Régimen de Importación Temporal Procedente de Zona Libre
- **5151** - Adquisición por Complementación de Régimen Importación Temporal

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha los formatos de pagarés que hace referencia la **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-DRE-001-2024**, de fecha 08 de enero del 2024.

Se adjunta formato de pagare a utilizarse a partir de la fecha de la presente disposición.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento de la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a ley correspondan

Atentamente.


C: Archivo
LA/Nr/Eq/dl

PAGARÉ POR L (agregar valor en número)

Yo, _____ mayor de edad, profesión, soltero(a) o casado(a), de nacionalidad _____, con domicilio en la ciudad de _____, actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General Inscrito en el contrato de adhesión de la Administración Aduanera de Honduras, de la Sociedad Mercantil _____, con Registro Tributario Nacional _____ mediante instrumento público número _____ de fecha _____ Incorporada bajo los beneficios del Régimen de Importación Temporal según Resolución No. _____ de fecha _____ emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico. Por el presente Pagaré **HAGO CONSTAR** que **DEBO** y **PAGARÉ** incondicionalmente sin ningún requerimiento legal a la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, la cantidad de L. _____ (valor en letras) (L. X,XXX,XXX.XX), misma que deberá ser pagada en fecha _____ (Aquí se establece la fecha de vencimiento del plazo de la declaración de mercancía que se registrá en base al ciclo productivo de cada empresa por tipo de industria) en concepto de los Derechos e Impuestos en suspensión de los bienes importados **CON TRANSFORMACIÓN** al amparo de los beneficios del Régimen de Importación Temporal ante la Aduana _____. (Lugar del pago)

El monto emitido responde por la totalidad de los derechos e impuestos suspendidos de los bienes importados en la Declaración de Mercancía con número correlativo _____, con código de Régimen _____ de fecha _____ y si mi representada incumple con las obligaciones bajo los beneficios del Régimen de Importación Temporal de acuerdo a lo instituido en el Decreto 37-84 del 20 de Diciembre de 1984, Decreto 190-86 del 31 de Octubre de 1986, Acuerdo 545-87 de fecha 06 de febrero de 1985, Decreto 113-2011 de fecha 8 de julio del 2011, Decreto 261-2011 de fecha 10 de junio del 2013 y Acuerdo 704-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017; 579, 590 al 594 del Código de Comercio, Artículo 782 código procesal civil, 231 del Reglamento al Código Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y demás leyes aplicables.

Para lo cual firmo el presente en la ciudad de _____ a los _____ días del
mes de _____ del año _____.

Representante Legal o Gerente General

(Inscrito en el Contrato de Adhesión)

Firma

EJEMPLO

PAGARÉ POR L (agregar valor en número)

Yo, _____ mayor de edad, profesión, soltero(a) o casado(a), de nacionalidad _____, con domicilio en la ciudad de _____, actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General Inscrito en el contrato de adhesión de la Administración Aduanera de Honduras, de la Sociedad Mercantil _____, con Registro Tributario Nacional _____ mediante instrumento público número _____ de fecha _____ Incorporada bajo los beneficios del Régimen de Importación Temporal según Resolución No. _____ de fecha _____ emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico. Por el presente Pagaré **HAGO CONSTAR** que **DEBO** y **PAGARÉ** incondicionalmente sin ningún requerimiento legal a la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, la cantidad de L. _____ (valor en letras) (L. X,XXX,XXX.XX), misma que deberá ser pagada en fecha _____ (Aquí se establece la fecha de vencimiento del plazo de la declaración de mercancía que se registrá en base a la vigencia del Régimen) en concepto de los Derechos e Impuestos en suspensión de los bienes importados **SIN** transformación al amparo de los beneficios del Régimen de Importación Temporal ante la Aduana _____. (Lugar del pago).

El monto emitido responde por la totalidad de los derechos e impuestos suspendidos de los bienes importados en la Declaración de Mercancía con número correlativo _____, con código de Régimen _____ de fecha _____ y si mi representada incumple con las obligaciones bajo los beneficios del Régimen de Importación Temporal de acuerdo a lo instituido en el Decreto 37-84 del 20 de Diciembre de 1984, Decreto 190-86 del 31 de Octubre de 1986, Acuerdo 545-87 de fecha 06 de febrero de 1985, Decreto 113-2011 de fecha 8 de julio del 2011, Decreto 278-2013 con fecha de vigencia 1 de enero del 2014, Decreto 261-2011 de fecha 10 de junio del 2013 y Acuerdo 704-2017 de fecha 28 de diciembre de 17; 579, 590 al 594 del Código de Comercio, Artículo 782 código procesal civil, 231 del Reglamento al Código Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y demás leyes aplicables, la cual el valor debe ser actualizado cada **TRES (3) AÑOS** incluyendo los intereses que se adeudaría a esa fecha.

Para lo cual firmo el presente en la ciudad de _____ a los _____ días del
mes de _____ del año _____.

Representante Legal o Gerente General

(Inscrito en el Contrato de Adhesión)

Firma

EJEMPLO